



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.132.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 07990-1 y La Constitución Nacional, la Ley N° 24.240 de Defensa de Consumidores y Usuarios, y las Resoluciones de este Concejo Municipal N° 2.114, N° 2.115 y N° 2.124 aprobadas en el corriente año y;

**CONSIDERANDO:**

Que como representantes de los rafaelinos nos manifestamos considerablemente preocupados por el impacto negativo que significan los recientes aumentos en las tarifas de los servicios de electricidad y de gas autorizados y dispuestos por el Gobierno Nacional e implementados por el Gobierno Provincial.-

Que esta medida tomada de manera intempestiva e improvisada, afecta derechos consagrados en la Constitución Nacional, como son el Derecho a la Preservación del Interés Económico y el Derecho de Información Adecuada en la relación de Consumo establecido en el Artículo 42° de la Carta Magna y en la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y Usuario.-

Que lamentablemente, las resoluciones del Gobierno Nacional sobre estos servicios han sido sancionadas de una manera totalmente inconsulta, sin la realización de una audiencia pública previa que asegure, al menos, un elemental nivel de información y participación de los usuarios conforme el espíritu del artículo de la Constitución Nacional antes citado.-

Que en nuestro contacto cotidiano con los vecinos percibimos su temor ante los aumentos desmedidos de tarifas, ya que sin dudas estas medidas afectan a los trabajadores y a las familias.-

Que los vecinos de nuestra ciudad manifiestan su preocupación ante la imposibilidad concreta y real de abonar la factura, sobre todo de los sectores más vulnerables.-

Que la medida impacta de manera negativa para los sectores comerciales e industriales como también en los diversos actores de la economía social, los cuales sufrirán un aumento directo en sus estructuras de costos.-

Que este incremento implica un claro ataque al bolsillo de los trabajadores, quienes verán afectado su salario y nivel de vida así como el de sus familias.-

Que este Concejo en el presente año ya ha aprobado tres Resoluciones al respecto, en las cuales se solicita al Gobierno Nacional la implementación de una Tarifa Diferencial de Incentivo Productivo y al Gobierno

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"**

Provincial que arbitre las medidas necesarias para amortiguar la suba desmedida del costo de la energía eléctrica, con especial atención al sector industrial. En tercer lugar, se ha requerido a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores de Santa Fe el tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley para la creación del Fondo Provincial de Compensación y Regulación de Tarifas Eléctricas, así como el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley para retrotraer las tarifas eléctricas a noviembre de 2015 para los clubes deportivos de la Provincia y establecer un nuevo cuadro tarifario para los mismos.-

Que el objetivo de la presente es fundamentalmente solicitar la revisión del aumento de tarifas avalados y fijados por el Gobierno Nacional, y además de manifestar el apoyo al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitre las acciones que crea necesarias, a los fines de procurar la readecuación tarifaria que más beneficie a todos los ciudadanos.-

Que para cuidar la producción, el trabajo y el consumo popular, entendemos fundamental que se genere un régimen atenuado de actualización tarifaria para la ciudadanía, en general, y para las pequeñas y medianas empresas, en particular, permitiéndoles competir con grandes empresas y cadenas multinacionales.-

Que en nuestra ciudad se han juntado firmas sobre el tema, mediante las cuales 3000 rafaelininos se han manifestado clara y contundentemente en contra del incremento tarifario y las consecuencias que trajo aparejados.-

Que como concejales de la ciudad de Rafaela, nos vemos en la obligación política y, sobre todo moral, de manifestarnos y presentar este proyecto, con el objetivo de defender el poder adquisitivo y, consecuentemente, el nivel de vida de todos los rafaelininos.-

Que entendemos que los sectores más vulnerables son los que más se ven afectado debido al porcentaje que los servicios básicos significan en los gastos de una familia.-

Que con profundo pesar y malestar hemos visto cómo el aumento de las tarifas de gas y luz pone en una situación de extrema vulnerabilidad a muchos vecinos de nuestra ciudad que no podrán con sus ingresos hacer frente al pago de los servicios, porque deberán elegir entre alimentarse y/o curarse o pagarlos, situación totalmente penosa y alarmante.-

Que en conocimiento del impacto negativo que genera el incremento de las tarifas, a sabiendas de las resoluciones que Jueces Federales han tenido en la materia, y haciéndonos eco del reclamo de nuestros vecinos, es que recomendamos que en caso de existir nuevos aumentos, estos sean estudiados e implementados considerando la premisa del Bienestar General de la población.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Art. 1º)** Solicítese, al Gobierno Nacional y Provincial, se revisen los incrementos del nuevo régimen tarifario de energía y de gas, incorporando los procedimientos previstos en la Constitución Nacional.

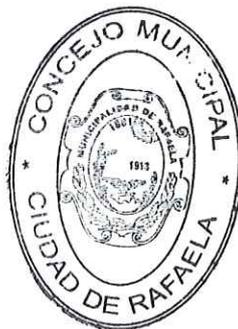
**Art. 2º)** Acompañase los reclamos que el Departamento Ejecutivo Municipal considere pertinente para procurar el respeto de los procedimientos legales que deben aplicarse para el ajuste de tarifas que afecta al consumo domiciliario, de las Pymes, pequeños comercios y de todas las instituciones de Rafaela en general.-

**Art. 3º)** Envíese copia de la presente a la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.), a Litoral Gas, al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Santa Fe, Ing. José León Garibay, al Ministro de Energía de la Nación, Ing. Juan José Arabguren, al Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Miguel Lifschitz, y al Intendente de Rafaela, Arq. Luis Castellano.-

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del //  
**CONCEJO MUNICIPAL DE //**  
**RAFAELA,** a los cuatro días////  
del mes de agosto del año dos mil  
dieciséis.-----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela